AGROFRUTAS MIRANDA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215º y 166º Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 4 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 3 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-49936 ESTE FOLIO PERTENECE A: **AGROFRUTAS MIRANDA, C.A Número de expediente: 454-49936** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo, NOELIA PAZOS LINARES, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 14.329.133, domiciliada en la Ciudad de Valera Estado Trujillo, inscrita en el INPREABOGADO bajo el N° 86.350, actuando en este acto, suficientemente autorizada según lo estipulado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, de la Sociedad Mercantil AGROFRUTAS MIRANDA, C.A., empresa debidamente registrada en fecha dieciocho (18) de Octubre del año Dos mil Veintidós (2022), quedando insertada bajo el No.8, Tomo 42-A RMPET, número de expediente Nro. 454-49936. Ante usted, con venia de ley y con el debido respeto ocurro con el fin de participarle que en fecha Doce (12) de Enero del año 2026, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Renuncia de cargos de directiva. SEGUNDO: Venta de Acciones por parte de los Socios José Felipe Salas Márquez y Roberto Carlos Lorenzo Moreno. TERCERO: Modificación de la cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la empresa. CUARTO: Modificación de la cláusula Decima Tercera de los estatutos sociales de la empresa. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. ABG. NOELMA PAZOS LINARES REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215º y 166º Jueves 19 de Febrero de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) NOELIA PAZOS IPSA, N.: 86350, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 4-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 47095.8 Según Planilla RM No. 45400239633. La Identificación se efectuó así: NOELIA PATRICIA PAZOS LINARES C.JV-14329133 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog: EVINMAR LIBIR GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROFRUTAS MIRANDA, C.A Número de expediente: 454-49936 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AGROFRUTAS MIRANDA, C.A.; empresa registrada en fecha dieciocho (18) de Octubre del año Dos mil Veintidós (2022), bajo el No.8, Tomo 42-A RMPET, número de expediente Nro. 45449936.- En el día de hoy, Doce (12) de Enero del año 2026, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en la sede social de la empresa ubicada en la Carretera Panamericana, Sector Zaragoza, Sabana de Mendoza, Estado Trujillo; los socios NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ, RIVAS BASTIDAS GABRIEL ALFONSO, RIVAS VALERO RAMON ALFONSO, JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS, y ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO venezolanos, mayores de edad, solteros los cuatro primeros, casado el ultimo; titulares de las cédulas de identidad Nros. V.- 9.319.880, V.21.759.736, V. 9.313.014, V.12.458.975 y V.- 14.329.885 respectivamente, y como invitada especial la ciudadana MARIA ALEJANDRA VALECILLOS DE LORENZO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad V.-15.187.774. Estando presente en esta asamblea el cien por ciento (100%) del capital social por lo que se obvia la convocatoria de ley; formalizado así el quórum, se procede al desarrollo de la asamblea. Toma la palabra la Presidente NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ, quien una vez verificado el quórum declara la asamblea válidamente constituida y pasa a dar lectura a la agenda del día; PRIMER PUNTO: Renuncia de Cargos.- Toma la palabra el ciudadano JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS y manifiesta su renuncia al cargo de Administrador de la Junta Directiva, renuncia que fue aceptada por unanimidad. Luego, toma la Palabra el Ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO y manifiesta su renuncia al Cargo de Vicepresidente, renuncia que fue aceptada por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Venta de Acciones.- Toma la Palabra el Ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO y manifiesta a la Asamblea la decisión de vender las Ochenta y Cinco (85) acciones que posee de la compañía; por el precio equivalente a su valor nominal, es decir OCHO MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.8.500,00); a continuación, toma la palabra la ciudadana NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ, quien haciendo uso de su derecho preferente para adquirir las acciones puestas en venta; manifestó su deseo de comprar la totalidad de las acciones ofrecidas, pagando por las mismas al ciudadano Roberto Carlos Lorenzo Moreno, la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS BOLIVARES en cheque del Banco Bicentenario'nro. 81600156. Toma la palabra la ciudadana invitada MARIA ALEJANDRA VALECILLOS DE LORENZO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad V,.15.187.774; quien en su condición de cónyuge del ciudadano Roberto Carlos Lorenzo Moreno, antes identificado; declara: Estar de acuerdo con la venta de acciones que hace su esposo en el presente acto. A continuación, toma la palabra el ciudadano JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS y manifiesta a la Asamblea la decisión de vender las Ochenta y Cinco (85) acciones que posee de la compañía; por el precio equivalente a su valor nominal, es decir OCHO MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.8.500,00). A continuación, toma la palabra la ciudadana NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ, quien haciendo uso de su derecho preferente para adquirir las acciones puestas en venta, manifestó su deseo de comprar la totalidad de las acciones ofrecidas, pagando por las mismas al ciudadano José Felipe Márquez Salas, la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS BOLIVARES en cheque del Banco Bicentenario nro. 09600157; del Banco Nacional de Crédito. Hecha la tradición legal de las acciones vendidas, asentadas y verificadas en el libro de accionistas respectivo, queda terminada la operación de compraventa. TERCER PUNTO: Modificación de la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la empresa. Desarrollado y aprobado como fue el Primer Punto de esta asamblea, la clausula cuarta del documento constitutivo que decía así: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL: El capital de la Compañía es la suma de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), divididos en QUINIENTAS (500) acciones, de un valor nominal de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una. Este capital está totalmente suscrito y pagado por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: la accionista NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ, ha suscrito y pagado la cantidad de Ciento Diez (110) acciones por un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un total de ONCE MIL BOLÍVARES (Bs. 11.000,00), el accionista RIVAS BASTIDAS GABRIEL ALFONSO, ha suscrito y pagado la cantidad de Ciento Diez (110) acciones por un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un total de ONCE MIL BOLÍVARES (Bs. 11.000,00), El accionista RIVAS VALERO RAMON ALFONSO, ha suscrito y pagado la cantidad de Ciento Diez (110) acciones, cada una con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un total de ONCE MIL BOLÍVARES (Bs. 11.000,00), el accionista MARQUEZ SALAS JOSE FELIPE ha suscrito y pagado la cantidad de Ochenta y cinco (85) acciones, cada una con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un total de OCHO MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 8.500,00), el accionista LORENZO MORENO ROBERTO CARLOS ha suscrito y pagado la cantidad de Ochenta y cinco (85) acciones, cada una con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un total de OCHO MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 8.500,00), dichas cantidades han sido pagadas y están representadas en mobiliarios y equipos, tal como se evidencia en balance anexo al presente documento. De esta forma queda totalmente suscrito y pagado el Capital de la Compañía; QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL: El capital de la Compañía es la suma de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), divididos en QUINIENTAS (500) acciones, de un valor nominal de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una. Este capital está totalmente suscrito y pagado por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: la accionista NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ ha suscrito y pagado la cantidad de doscientos ochenta (280) acciones, cada una con un valor nominal de cien bolívares (Bs 100,00), para un total de VEINTIOCHO MIL BOLÍVARES (Bs.28.000,00). El accionista RIVAS BASTIDAS GABRIEL ALFONSO, ha suscrito y pagado la cantidad de ciento diez (110) acciones, cada una con un valor nominal de cien bolívares (Bs. 100,00), para un total de ONCE MIL BOLÍVARES (Bs. 11.000,00); El accionista RIVAS VALERO RAMON ALFONSO, ha suscrito y pagado la cantidad de ciento diez (110) acciones, cada una con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un total de ONCE MIL BOLÍVARES (Bs. 11.000,00); dichas cantidades han sido pagadas y están representadas en mobiliarios y equipos, tal como se evidencia en balance anexo al presente documento. De esta forma queda totalmente suscrito y pagado el Capital de la Compañía. Así se aprobó por unanimidad, y así quedo estipulado en el acta. Nosotros, los abajo firmantes, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino licito. CUARTO PUNTO: Modificación de la cláusula DECIMA TERCERA de los estatutos sociales de la empresa. En vista de lo anteriormente expuesto, la clausula decima tercera quedara de la siguiente manera: NOMBRAMIENTOS: Se designan a los siguientes miembros de la Junta Administradora: como PRESIDENTE a la ciudadana BASTIDAS MARQUEZ NANCY DEL CARMEN, VICEPRESIDENTE: queda VACANTE el cargo; como DIRECTOR GENERAL al accionista RIVAS BASTIDAS GABRIEL ALFONSO; como GERENTE el accionista RIVAS VALERO RAMON ALFONSO; ADMINISTRADOR: queda VACANTE el cargo y como comisario la ciudadana YOVANA CAÑIZALEZ, quien es venezolana, mayor de edad, Administradora, titular de la cedula de identidad V.-16.534.511, inscrita en el Colegio de Administración del Estado Zulia, bajo el Nro. LAC-21-37650 y con domicilio en el Municipio Andrés Bello del mismo Estado. Toma la palabra la accionista NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ quien señala que ha sido agotado así el temario que se propuso al inicio de la reunión, por lo que se da por concluida la asamblea, no sin antes delegar a la Abogado NOELIA PAZOS LINARES, titular de la cedula de identidad N° 14.329.133, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 86.350, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados; luego se declaró concluido el acto, se levantó la presente acta y en señal de conformidad firman: NANCY DEL CARMEN BASTIDAS MARQUEZ RIVAS BASTIDAS GABRIEL ALFONSO RIVAS VALERO RAMON ALFONSO JOSE FELIPE MARQUEZ SALAS ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO MARIA ALEJANDRA VALECILLOS DE LORENZO Jueves 19 de Febrero de 2026, (FDOS.) NOELIA PATRICIA PAZOS LINARES C.I: V-14329133 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2026.1.**473 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.